



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana



NOTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES COTIZADAS








¿Posees el 10% o más de las acciones de una sociedad cotizada?

Si tienes el diez por ciento (10%) o más de las acciones de una sociedad cotizada inscrita en el Registro del Mercado de Valores, de manera directa o indirecta, posees Participación Significativa y uno de tus deberes como inversionista y accionista de la sociedad es informar por escrito como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores, para su inscripción en el citado Registro.

Para esta notificación dispones de un plazo máximo de siete (07) días hábiles, contados a partir de la fecha en que adquieres la Participación Significativa en la sociedad cotizada y debes utilizar el modelo dispuesto en el ¹Anexo XVII del Instructivo del Reglamento de Oferta Pública, disponible en la página web de la Superintendencia (www.simv.gov.do) en la sección de normativas, subsección circulares.

Además, luego de la notificación inicial, todo accionista con Participación Significativa en los términos pre-citados, deberá actualizar su información accionaria inscrita en el Registro del Mercado de Valores, cuando:

-  La sociedad cotizada realice cualquier ampliación o reducción de capital que incide en su situación accionaria, es decir, que aumente o disminuya su participación del porcentaje previamente notificado;
-  Usted reduzca o aumente su Participación Significativa en la sociedad cotizada, es decir que venda parte de sus acciones o adquiera nuevas acciones de la sociedad cotizada; y
-  Una vez al año, a los fines de ofrecer al mercado información actualizada sobre los accionistas con participación significativa de una sociedad cotizada.

¹ El Artículo 15 del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV, dispone el plazo de los 7 días Hábiles para la notificación del hecho relevante por los accionistas con Participación Significativa de sociedades cotizadas, el cual entra en vigencia el 09 de diciembre de 2022.

¿Qué debe indicar la comunicación?

1. **Fecha de la comunicación.**
2. **Identificar a la sociedad cotizada de la cual es accionista:** Nombre de la sociedad cotizada, número de Registro Nacional del Contribuyente (RNC), Registro Mercantil y Registro del Mercado de Valores y su domicilio social. Puedes encontrar estas informaciones en el Prospecto de Emisión o a través de nuestra página web, en el apartado del Registro del Mercado de Valores, en la sección de emisor de valores o la sección de instrumentos negociables de la sociedad que corresponda su inversión.
3. **Generales del accionista que notifica la Participación Significativa:** Información del inversionista que remite el hecho relevante. En caso de persona física: Nombre completo; o en caso de persona jurídica: Nombre de la sociedad, Registro Nacional de Contribuyente y Nombre completo del representante legal. Por igual, debe señalar que realiza la comunicación en calidad de accionista de la sociedad cotizada identificada.
4. **Incluir su participación en porcentaje de acciones sobre el capital de la sociedad, según los siguientes criterios:**
 - a) **Participación directa en número de acciones y porcentaje del capital.**
 - b) **Participación ² indirecta en número de acciones y porcentaje del capital.** En este caso, se debe identificar todas las sociedades a través de las cuales tiene la participación indirecta con indicación expresa para cada una de ellas del número de acciones y porcentaje de capital que mantiene o la forma en que ejerce control sobre ellas, y a su vez, la cantidad de acciones y porcentaje que tienen esas sociedades sobre la sociedad cotizada.
 - c) **Participación total en número de acciones y porcentaje del capital.**
Se calcula de la siguiente manera: **Participación Total=Participación Directa+Participación Indirecta**
5. **Motivo de la comunicación, que pueden ser:**
 - a. Comunicación inicial de su participación, una vez la sociedad sea admitida a cotización y usted, como accionista, pase a tener Participación Significativa.
 - b. Incremento o Reducción de su participación en la sociedad cotizada posterior a su notificación inicial de accionista con participación significativa.
 - c. Notificación anual para fines de actualizar su Participación Significativa ante el Registro del Mercado de Valores.

²De manera indirecta, aquella participación que ostentas a través de terceros sobre los cuales ejercemos poder de decisión o a través de terceros que ejerzan el control de la sociedad.



¿Cómo envío la comunicación?

La comunicación del hecho relevante deberá remitirse debidamente firmada, ya sea con firma electrónica o firma manuscrita escaneada, a través del correo electrónico habilitado por la Superintendencia del Mercado de Valores "registrosimv@simv.gob.do" o depositada físicamente en las instalaciones del regulador.

Ante cualquier duda o inquietud, favor de contactar a la División de Cumplimiento de la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores, a través del correo electrónico opcumplimiento@simv.gob.do o vía telefónica al 809-221-4433, ext. 2602.

Vale destacar que la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública no implica certificación, ni responsabilidad alguna por la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el citado Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.

A través de nuestro Registro del Mercado de Valores, disponible de manera física en las instalaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores como de manera electrónica a través de nuestra página web "www.simv.gob.do", puedes consultar los Prospectos de Emisión y otros documentos importantes de las sociedades cotizadas y de otros valores de ofertas públicas y participantes del mercado autorizados.

Asimismo, a través de nuestra página web podrás tener acceso a la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000, el Reglamento de Oferta Pública y su Instructivo, entre otras normativas del Mercado de Valores.

Definiciones de interés.

a) Hecho Relevante. Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

b) Participación Significativa. Es el control de manera directa o a través de terceros, del diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado de una sociedad cotizada mediante la adquisición de acciones o instrumentos derivados sobre las acciones de dicha sociedad.

c) Registro del Mercado de Valores. Registro a disposición del Público de la Superintendencia del Mercado de Valores, que podrá ser electrónico, en el cual se inscriben las personas físicas y jurídicas que participan en el mercado de valores, así como la información pública respecto de los valores inscritos en el Registro y de los participantes del mercado de valores regulados por la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000.

d) Sociedades Cotizadas. Son sociedades anónimas cuyas acciones están admitidas a negociación en una bolsa de valores.

e) Prospecto de Emisión. Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.

